

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AUDITORIA INTERNA

FICHA DE COMPROMISOS  
SEREMI REGION DEL MAULE

Número ID	ASEG-11
Fecha	29-04-2016

HALLAZGO

RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA

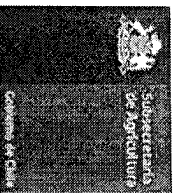
COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO

FECHA  
IMPLEMENTA  
CIÓN

MEDIO DE VERIFICACIÓN

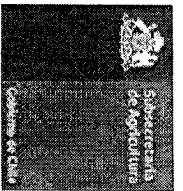
### PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS- CONTABLES- ADMINISTRATIVOS DE LA CUENTA BIENES Y SERVICIOS.

1	<p>Se detectó que la Resolución N° 001 de 04 de enero de 2016 emitida por la SEREMIA, que “Establece el Fondo Global en Efectivo para Gastos Menores para el año 2016” no especifica un período determinado de rendición y reposición del Fondo. (Generalmente es mensual).</p>	<p>Se debe corregir la resolución indicando la periodicidad del gasto y reposición del Fondo para Gastos Menores.</p>	<p>Se corrigió y reemplazo la Resolución, a pesar que el formato fue enviado desde el nivel central.</p>	Abril 2016	<p>Será reflejada en carpeta (Enero 2016) Rendiciones_ seremia los gastos operacionales Subt. 21 - 22 y extra-presupuestarios (CNR)</p>
2	<p>Se observó que las conciliaciones bancarias no adjuntan el detalle de los Cheques Girados y No Cobrados. Asimismo, la conciliación de septiembre de 2015 registra inconsistencia en el total de giros ya que registra \$ 453.266 y debe ser \$434.266.</p>	<p>Se recomienda re hacer las correctamente las conciliaciones bancarias, de tal manera de tener información veraz sobre los documentos y los saldos bancarios.</p>	<p>Se corrigió y reemplazo</p>	Abril 2016	<p>Será reflejada en carpeta (Sept. 2015) Rendiciones_ seremia los gastos operacionales Subt. 21 - 22 y extra-presupuestarios (CNR)</p>
3	<p>Se detectó que la Rendición de Fondo Global para operaciones de Gastos Menores en Bienes y Servicios de Febrero de 2016, su saldo Inicial y saldo final no corresponde.</p>	<p>Se recomienda rehacer la rendición y determinar los saldos que correspondan.</p>	<p>Se corrigió y reemplazo</p>	Abril 2016	<p>Será reflejada en carpeta (Febrero 2016) Rendiciones_ seremia los gastos operacionales Subt. 21 - 22 y extra-presupuestarios (CNR)</p>
4	<p>Las rendiciones de gastos del último cuatrimestre de 2015 presentan las siguientes observaciones: - No es posible acreditar la pertinencia de los gastos rendidos, tales como peajes.</p>	<p>Se recomienda que los gastos incluidos en las rendiciones estén referenciados a una actividad o cometido</p>	<p>Se aplicara en las próximas rendiciones</p>	Mayo 2016	<p>Rendiciones_ seremia los gastos operacionales</p>



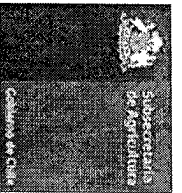
## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AUDITORIA INTERNA

HALLAZGO	RECOMENDACION DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION
<p>combustible y estacionamiento, debido a que no presentan algún documento adjunto o referencial que permita conocer a que actividades se asocian dichos gastos.</p> <p>- Se evidencia que los documentos de respaldo de las rendiciones (boletas, facturas, recibos, etc.) no son anuladas mediante una leyenda de "Cancelado", lo que debe registrarse sobre el documento y no al costado de éste.</p> <p>- Se evidenció el pago de las boletas N° 009527 y N° 009994, con fechas 29/09/2015 y 17/11/2015 respectivamente, a jardín infantil Manzana Verde cuyos documentos de respaldo son fotocopias del original.</p> <p>- Se aprecia un recibo de pago con fecha 24/09/2015, por un monto de \$16.600, el cual fue enmendado (uso de corrector).</p>	<p>debidamente autorizados.</p> <p>Se debe estampar con un timbre "Cancelado" sobre los documentos rendidos.</p> <p>Dar cumplimiento a la Resolución N° 30, que señala los procedimientos de rendición de cuentas, emanada desde la Contraloría General de la República.</p>	<p>se timbro como "cancelado" sobre la boleta</p> <p>Se reemplazaron copias</p> <p>No se identificó pago de recibo, por el monto señalado</p>	<p>Abril 2016</p>	<p>Subt. 21 - 22 y extra-presupuestarios (CNR)</p> <p>Será reflejada en carpeta Sept. y Nov. 2015)</p> <p>Rendiciones_ seremia los gastos operacionales Subt. 21 - 22 y extra-presupuest. (CNR)</p>
<p>5</p> <p>Se evidenció que no se llevan en forma correlativa y simultanea la emisión y registro contable de cheques, pues se contabilizan hasta dentro de quince días posteriores a su emisión.</p>	<p>Se deben girar y contabilizar los cheques en forma secuencial, de tal manera de tener un mejor control sobre estos y de reflejar oportunamente, en la contabilidad, los actos económicos tal cual ocurren.</p>	<p>Se corregirá dicho procedimiento en las próximas contabilizaciones.</p>	<p>Abril 2016</p>	<p>Será reflejada en Carpeta Rendiciones_ seremia los gastos operacionales Subt. 21 - 22 y extra-presupuestarios (CNR)</p>
<p>6</p> <p>Respecto al robo ocurrido con fecha 21/09/2015, donde fue sustraído dinero de la caja fuerte, cámara fotográfica Sony y un notebook HP se evidencia que:</p> <p>No se han llevado a cabo las acciones necesarias para comenzar un sumario, con el cual se pueda determinar responsabilidades y posibles sanciones producto del hecho.</p>	<p>Dar cumplimiento a la ley N° 18.834 art. 121, 122 y 123 que se refieren responsabilidad administrativa y sumarios, en la forma y tiempos establecidos.</p>	<p>La Subsecretaría de Agricultura mediante Res. Ex. 204 del 05/04/2016 modificó Res. Ex. 31 de 2016 que instruye sobre acto administrativo.</p>		



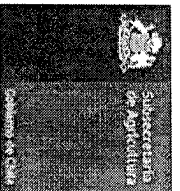
## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AUDITORIA INTERNA

HALLAZGO		RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
7	Se detectó que el pago de viáticos se efectúa con retraso de hasta 26 días desde la fecha de realizado el comedido, resolución exentas N° 174 y 177.	Instruir a quien corresponda respecto a dar estricto cumplimiento al pago oportuno de los viáticos.	Se dará cumplimiento en lo sucesivo..	Abril 2016	Será reflejada en carpeta Rendiciones_ seremita 
8	Se observa error en el cálculo de todos los viáticos pagados en el mes de diciembre del 2015 ya que se consideró la tabla de valores que entró en vigencia en enero del 2016.	Recalcular los valores de acuerdo a la tabla de viáticos correspondiente y proceder a restituir los fondos pagados en exceso.	(*) N.A.	-	-
9	En la emisión de cometidos funcionales se evidencia lo siguiente: -Se observó inconsistencia entre la resolución N° 272 del 30 de diciembre del 2015, que autoriza cometidos funcionales con derecho a viatico; y las ordenes de comedido que autoriza la salida no indican si corresponde el pago. No obstante, por las características y horario de la actividad, no procede el subsidio. - Se detectó inconsistencia entre la resolución N° 253 del 17 de diciembre del 2015, que autoriza el comedido por un día y la planilla de viatico autoriza dos días y medio. - Se evidencia que las ordenes de comedido emitidas por actividades realizadas los días 14 y 23 de octubre del 2015 por el Secretario Regional, fueron emitidas 16 y 7 días después de realizado el comedido.	Instruir a quien corresponda respecto a dar estricto cumplimiento a la correcta emisión y oportunidad de las órdenes de comedido y sus correspondientes Resoluciones.	Se corrigió	Mayo 2016	Sera reflejada en carpeta (Oct. y Dic. 2015) Rendiciones_ seremita los gastos operacionales Subt. 21 - 22 y extra-presupuestarios (CNR) 
	- Se evidencia que las ordenes de comedido no especifican si el medio de transporte vehículo		Se implementará	Mayo 2016	Sera reflejada en carpeta



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
AUDITORIA INTERNA**

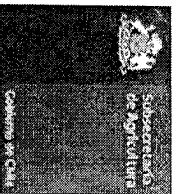
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>es fiscal o particular.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evidencia que las resoluciones N° 2111 y N° 2116 del 29 y 30 de octubre respectivamente, autorizan cometidos funcionales sin derecho a viático, sin embargo el mismo documento autoriza pago de alimentación y alojamiento, situación que es contradictoria.</li> <li>- Emisión de la resolución en fecha posterior a la salida efectiva del funcionario comisionado.</li> <li>- Emisión de la Resolución que autoriza el cometido en un periodo superior a un mes desde la fecha de salida efectiva del funcionario comisionado.</li> </ul>				<p>Rendiciones_ seremia los gastos operacionales Subt. 21 - 22 y extra-presupuestarios (CNR)</p>
<p>(*) Los montos cancelados son correctos, según actualización Tabla de Viáticos 01/12/2015 con motivo del reajuste de remuneraciones del sector público y a contar del 01/01/2016 se aplica la nueva clasificación de grados, manteniéndose los montos de la Tabla diciembre 2015.</p>				



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
AUDITORIA INTERNA**

**HALLAZGO**      **RECOMENDACION DE AUDITORIA**      **COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO**      **FECHA IMPLEMENTACION**      **MEDIO DE VERIFICACION**

<b>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA COMISION NACIONAL DE RIEGO (CNR) Y LA SEREMI DEL MAULE.</b>				
<p>10</p> <p>Se detectaron algunas insuficiencias en los Informes de actividades mensual de los profesionales a honorarios, tales como:                      - No se cumple con lo establecido en el Anexo N°1 del Convenio de Cooperación, en cuanto a las funciones, productos esperados y sus medios de verificación.                      - No se efectuó lo señalado en el párrafo tercero del Anexo N°1, el que señala "solo podrán excluirse de su cumplimiento aquellas funciones que previamente acuerden la CNR y la SEREMI, dado que se presentan Informes con actividades no realizadas que no fueron acordadas entre las partes.</p>	<p>Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos establecidos en los convenios en forma íntegra y formalizar los ajustes que correspondan.</p>	<p>Se dará cumplimiento</p>	<p>Mayo 2016</p>	<p align="center"><b>IMPLI</b></p>
<p>11</p> <p>La SEREMI no dio cumplimiento al punto SEGUNDO párrafo tercero del Convenio, en lo relativo a remitir mensualmente Informes Técnicos a la Comisión.                      Asimismo no dio cumplimiento al punto QUINTO párrafo primero del Convenio en cuanto a enviar el Informe Técnico Financiero Final del periodo 2015, para la aprobación por parte de la CNR.</p>	<p>Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos establecidos en los convenios en forma íntegra y formalizar los ajustes que correspondan</p>	<p>Punto 2° se dará cumplimiento                      Punto 5° Se dio cumplimiento con el Informe Final Dic. 2015                      (**))</p>		<p align="center"><b>IMPLEM</b></p>



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
AUDITORIA INTERNA**

HALLAZGO		RECOMENDACION DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION
12	<p>La SEREMI y la CNR no cumplieron con lo establecido en el punto CUARTO párrafo segundo último acápite del Convenio, en relación a que "En ningún caso podrá la CNR entregar recursos a la SEREMIA sin previamente haber aprobado la rendición de gastos correspondiente a la cuota anterior", dado que la SEREMIA remitió las rendiciones y la CNR no las aprobó o rechazó, sin dar término al proceso de rendición de cuentas. Por lo anterior no se dio cumplimiento a la Resolución N° 759 y la N° 30 de la Contraloría General de República, que fijan los procedimientos sobre rendiciones de cuenta para entidades públicas.</p>	<p>Dar cumplimiento al convenio, a la normativa de la Contraloría General de la República, de tal forma que se cumpla y se dé término a los procesos de rendiciones de cuenta, además no aceptar nuevos recursos sin la aprobación previa de la NCR de la rendición correspondiente.</p>	<p>La CNR procede a revisar y aprobación de los informes, en caso de objeción, ésta será comunicada vía correo electrónico a la SEREMIA, informándole los antec. que originan las discrepancias, la SEREMIA tendrá la obligación de aclarar las discrepancias, de lo contrario este esta aprobado.</p>	<p>Mayo 2016</p>	<p align="center"><b>IMPLEMENTACION</b></p>
<p>Esteban Oyanedel M. Auditor Interno</p>			<p>Verónica Silva A. Jefa Unidad Auditoria Interna</p>		<p align="center"><i>[Signature]</i></p>
<p>Planificación, Ejecución e Informe Final 21-04-2016</p>			<p>Supervisión 21-04-2016</p>		<p align="center">Respoi</p>

(\*\*) La CNR enviará próximamente una guía que se encuentra elaborando.